



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN
RECTORÍA 12427
07 FEB 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 12359 DEL 18 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE AUXILIARES DE DOCENCIA, AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN”

El Rector de la Universidad del Quindío, en ejercicio de sus Facultades Legales, Estatutarias y en especial las conferidas en el artículo 38 del Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero de 2005 "Estatuto *General*", adicionado por el Acuerdo del Consejo Superior No. 006 del 7 de marzo de 2005 y, el artículo 35 del Acuerdo del Consejo Superior No. 169 del 13 de diciembre de 2023”

CONSIDERANDO:

- A. Que la autonomía universitaria es una facultad concedida mediante la Constitución Política en su artículo 69, que se traduce en el reconocimiento que el Constituyente hizo de la libertad jurídica que tienen las instituciones de Educación Superior, para autogobernarse y autodeterminarse, en el marco de las limitaciones que el mismo ordenamiento superior y la ley les señalen.
- B. Que la Ley 30 del año 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de educación superior”*, señala en su artículo 28, que la autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la citada norma, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos.
- C. Que el Acuerdo del Consejo Superior No. 005 del 28 de febrero del 2005 *“Estatuto General”* establece en el artículo 38, numeral 32, entre las funciones del Rector de la Universidad del Quindío *“Las que le sean delegadas por el Consejo Superior o Académico”*
- D. Que en el artículo 35 del Acuerdo del Consejo Superior No. 169 del 13 de diciembre de 2023, señala: *“Artículo 35. Facúltase al Rector, para que profiera un nuevo reglamento de selección y vinculación de estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, sistemas y cómputo, administración, investigación y extensión y sus modificaciones, adiciones o sustituciones”*.
- E. Que mediante Resolución de Rectoría No. 12359 del 18 de enero de 2024, se estableció el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión.
- F. Que en el artículo quinto de la citada resolución de rectoría, se estableció el proceso de selección a llevar a cabo, para la vinculación de los diferentes estudiantes auxiliares de docencia, administración, de investigación y extensión, y en el numeral primero se señaló respecto a los estudiantes auxiliares de docencia, lo siguiente:





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO®
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN

RECTORÍA- 12427

07 FEB 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 12359 DEL 18 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE AUXILIARES DE DOCENCIA, AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN”

“1. LOS ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA: Serán seleccionados por los Consejos Curriculares del programa respectivo, mediante convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío, realizada por el director del programa y cuyo resultado será oficializado a través del Decano de la Facultad.

Los estudiantes Auxiliares de Docencia, serán solicitados por el profesor que los requiera al director del programa, quien dispondrá de quince (15) días calendario para realizar la convocatoria pública y la selección en el Consejo Curricular, siempre y cuando exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Una vez realizada la selección el Decano de la Facultad expedirá una Resolución motivada reconociendo el estímulo e indicando al docente responsable de certificar el cumplimiento de las funciones encomendadas a cada auxiliar.”

G. Que en el precitado artículo quinto, no se indicó el procedimiento a adelantar cuando la necesidad de los estudiantes auxiliares de docencia corresponda a los centros o institutos del Alma Mater, razón por la cual debe adicionarse un inciso al citado artículo, en el numeral primero, que contemple el procedimiento a seguir.

H. Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad del Quindío

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIONAR un inciso al numeral primero del artículo quinto de la resolución de rectoría no. 12359 del 18 de enero de 2024 “por medio del cual se establece el nuevo reglamento de selección y vinculación de los estudiantes en la modalidad de auxiliares de docencia, auxiliares de administración, auxiliares de investigación y extensión”, el cual quedará así:

ARTÍCULO QUINTO: PROCESO DE SELECCIÓN: Los estudiantes Auxiliares de las diferentes modalidades serán seleccionados mediante convocatorias públicas, donde prevalecerá el mérito académico, y el estudiante auxiliar conservará el derecho a continuar vinculado solo en el semestre académico siguiente de la misma vigencia, siempre y cuando continúe cumpliendo con los requisitos señalados en los literales “A” “B”, “D”, “E” y “G” del artículo tercero de la presente resolución, y se cuente con la respectiva necesidad y disponibilidad presupuestal y se tenga informe favorable de cumplimiento de las actividades por parte del supervisor.

El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

- 1. LOS ESTUDIANTES AUXILIARES DE DOCENCIA:** Serán seleccionados por los Consejos Curriculares del programa respectivo, mediante

UNIQUINDÍO, en conexión territorial
Carrera 15 Calle 12 Norte Tel: (606) 7 35 93 00 Armenia - Quindío - Colombia





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**RESOLUCIÓN
RECTORÍA - 12427**
07 FEB 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA UN INCISO AL NUMERAL PRIMERO DEL ARTICULO QUINTO DE LA RESOLUCIÓN DE RECTORÍA No. 12359 DEL 18 DE ENERO DE 2024 “POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL NUEVO REGLAMENTO DE SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA MODALIDAD DE AUXILIARES DE DOCENCIA, AUXILIARES DE ADMINISTRACIÓN, AUXILIARES DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN”

convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío, realizada por el director del programa y cuyo resultado será oficializado a través del Decano (a) de la Facultad.

Los estudiantes Auxiliares de Docencia, serán solicitados por el profesor que los requiera al director del programa, quien dispondrá de quince (15) días calendario para realizar todo el proceso de la convocatoria pública, incluida la selección por el consejo curricular, siempre y cuando exista la correspondiente disponibilidad presupuestal. Una vez realizada la selección el Decano de la Facultad expedirá una Resolución motivada reconociendo el estímulo e indicando al docente responsable de certificar el cumplimiento de las funciones encomendadas a cada estudiante auxiliar.

Para los auxiliares de docencia requeridos por los centros e institutos de las facultades, estos serán seleccionados por los Consejos de Facultad respectivo, mediante convocatoria pública dentro de la Universidad del Quindío, realizada por el director del centro o instituto y cuyo resultado será oficializado a través del Decano de la Facultad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

07 FEB 2024

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO POLANÍA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
PROYECTÓ Y ELABORÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz – Director Oficina Jurídica	
REVISÓ	Estella López de Cadavid-Vicerrectora Administrativa y Financiera	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en términos técnicos y administrativos; así como las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del rector de la institución.

